

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA, ASESORA DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

DE: GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de resultados “Seguimiento al Plan de Mejoramiento
Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. corte 30 de junio de 2026”.

Respetados directivos, Cordial saludo

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 019 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones" y del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCÍ; la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento de las acciones que se encuentran en estado “abierta” a 30 de junio de 2026 del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ante la Contraloría de Bogotá D.C.

1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones

2. ALCANCE

De acuerdo con el reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., relacionado con las acciones del Plan de Mejoramiento

a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó que la entidad cuenta con setenta y dos (72) acciones en estado “abierta”.

3. RESULTADOS.

A continuación, se presenta los resultados obtenidos del proceso de seguimiento, indicando el estado de ejecución de cada acción del plan de mejoramiento, el total de acciones y el porcentaje de avance alcanzado. Estos resultados constituyen el soporte para determinar el avance de las acciones implementadas y evidenciar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad en el marco del ejercicio de control fiscal.

Tabla 1. Resultados generales obtenidos

SEGUIMIENTO	ACCIONES	% AVANCE
CUMPLIDA	25	34,7%
EN TERMINOS	45	62,5%
PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	2	2,8%
TOTAL	72	100%

Fuente: Elaboración propia según reporte realizado en aplicativo SIVICOF

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Diseñar e implementar mecanismos de control que permitan la generación oportuna de alertas tempranas y faciliten la adopción de decisiones preventivas respecto del cumplimiento de las acciones sujetas a plazos establecidos, con el propósito de asegurar su ejecución dentro de los términos definidos y mitigar el riesgo de incumplimiento.
- Identificar y definir de manera precisa el objetivo de cada acción formulada, garantizando su debida articulación con el indicador, su fórmula de medición y la meta establecida, a fin de asegurar que las evidencias aportadas sean pertinentes, suficientes y concordantes con el cumplimiento efectivo de la acción y permitan verificar objetivamente el logro de los resultados previstos.
- Con relación a lo descrito en el lineamiento No. 4 del procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias: “Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de

Control”, se recomienda, fortalecer los mecanismos de seguimiento a las acciones establecidas para garantizar su cumplimiento.

- Garantizar que las evidencias aportadas sean pertinentes, suficientes, idóneas, verificables y guarden correspondencia con las acciones implementadas, de manera que permitan demostrar de forma objetiva su ejecución, cumplimiento y/o cierre. Lo anterior contribuirá a optimizar el proceso de verificación, evitar reprocesos derivados de solicitudes de información adicional o ajustes en los soportes presentados, fortalecer la oportunidad en el seguimiento y mitigar el riesgo de incumplimientos y de recurrencia de las situaciones previamente evidenciadas.
- Con el propósito de fortalecer la oportunidad y calidad del proceso de reporte ante el ente de control, se recomienda que las dependencias responsables remitan la información y las evidencias requeridas dentro de los plazos establecidos, así como participar activamente en las mesas de trabajo programadas por esta Oficina. Estos espacios favorecen la verificación integral de la información, el seguimiento oportuno de las acciones implementadas y la validación de las evidencias aportadas, contribuyendo al cumplimiento de los términos definidos y al fortalecimiento de los mecanismos de control y articulación institucional.
- Se exhorta a consultar el documento adjunto, que contiene el consolidado de las acciones reportadas ante la Contraloría de Bogotá, con la descripción de las acciones, las variables a evaluar y las fechas de compromiso establecidas, a fin de facilitar su revisión y el cumplimiento oportuno de los compromisos allí consignados.

Atentamente,

Gloria A. Gonzalez A

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Anexos: Informe Seguimiento PM – CB.C 30 de junio 2026, PDF acuse aceptación de la rendición.

Elaboró:

LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20260705	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2026
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	03/08/2026
------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	03/08/2026
------------------------------	------	-------------	------------------	------------



Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. corte 30 de junio de 2026.

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 019 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones" y del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI; la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento de las acciones que se encuentran en estado "abierta" a 30 de junio de 2026 del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ante la Contraloría de Bogotá D.C.

1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones.

2. ALCANCE

De acuerdo con el reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., relacionado con las acciones del Plan de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó que la entidad cuenta con setenta y dos (72) acciones en estado "abierta".

3. CRITERIO

Resolución Reglamentaria 019 de 2025 de la Contraloría de Bogotá D.C "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones".

Procedimiento interno del proceso evaluación de la gestión institucional "Plan de Mejoramiento Institucional", Código: PR01-PC03, versión 5, cuyo objetivo es "Establecer la metodología para formular, actualizar, realizar seguimiento y evaluar el plan de mejoramiento suscrito ante entes externos".

4. METODOLOGÍA

- Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno mediante radicado Forest No. 2026IE123053 del 11 de junio de 2026, remitió "Comunicación y solicitud de evidencias para seguimiento del avance o cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, con corte a 30 de junio de 2026" y solicitó el cargue de las evidencias en el siguiente link de drive de la OCI:

https://drive.google.com/drive/folders/1eesTFDTw0_3WDAzHLqc3qtWOvoKtSJYq

- Se realizaron mesas de trabajo los días 2 y 3 de Julio, con los responsables de proceso, toda vez que algunas evidencias se encontraban pendientes de cargue en el drive

dispuesto para tal fin, lo anterior con el objetivo de validar el cumplimiento de cada una de las acciones.

- De conformidad con la Resolución Reglamentaria 019 de 2025 Contraloría de Bogotá D.C, “Capítulo V: Evaluación- Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la(s) causa(s) o para mitigar el(los) riesgo(s) asociado(s) que dieron origen a los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal” (subrayado fuera de texto). Por lo tanto, esta oficina validó únicamente el avance y/o cumplimiento de las acciones suscritas.
- Siglas a Considerar: SGA: Subsecretaría de Gestión Ambiental, SGI: Subsecretaría de Gestión Institucional, DAF: Dirección Administrativa y Financiera, DC: Dirección Contractual, DAP: Dirección de Áreas Protegidas, DGA: Dirección de Gestión Ambiental, SCAAV: Subdirección de Calidad del Aire, Auditivo y Visual, SRH: Subdirección De Recurso Hídrico, SB: Subdirección de Biodiversidad, SEGAE: Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, OTICS: Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, OJ: Oficina Jurídica, OAP: Oficina Asesora de Planeación, OPEL: Oficina de Participación, Educación y Localidades

5. RESULTADOS.

Revisado el Plan de mejoramiento cargado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF las acciones en estado “abierta” corresponden a las siguientes auditorías y/o actuaciones especiales de fiscalización con corte 30 de junio de 2026:

Tabla 1. Acciones en estado “abierta” reportadas en SIVICOF.

Vigencia	Auditoría	Cód. Auditoría	Total Acciones
2024	Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados	58*	3
2024	Actuación Especial de Fiscalización*	63	10
2025	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados	52	10
2025	Actuación Especial de Fiscalización	61	8
2026	Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados	56	41
Total, Acciones			72

** Acciones reformuladas del hallazgo No. 3.4.1.1*

Fuente: Elaboración propia según Información reportada en SIVICOF

Como resultado, de las pruebas aplicadas, se observó el siguiente estado del Plan de Mejoramiento:

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C

CUADRO RESUMEN ACCIONES

Tabla 2. Resumen acciones con % de avance

VIGENCIA	COD	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	ESTADO	%
2025	61	2.2.1	1	2026-12-03	DC y Supervisores	EN TERMINOS	50%
2025	61	2.2.2	1	2026-06-04	DC	CUMPLIDA	100%
2025	61	2.2.2	2	2026-12-03	Supervisores de los contratos objeto de ítems no previsto	EN TERMINOS	20%
2025	61	2.2.3	1	2026-06-04	DC	CUMPLIDA	100%
2025	61	2.2.3	2	2026-12-03	Supervisores de los contratos objeto de ítems no previsto	EN TERMINOS	20%
2025	61	2.2.4	1	2026-06-30	DAF	CUMPLIDA	100%
2025	61	2.2.4	2	2026-12-03	DAF	EN TERMINOS	10%
2025	61	2.2.5	1	2026-12-03	DAP y DGA	EN TERMINOS	25%
2026	56	3.1.1.1	1	2026-11-27	SGA y SB	EN TERMINOS	17%
2026	56	3.1.1.1	2	2026-11-27	SGA, SGI y SCAAV	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.1.1.2	1	2026-11-27	SGA, SCA, SGI Y OJ	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.2.1	1	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.2.1	2	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.2.1	3	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.2.2	1	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.2.2	2	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.2.3	1	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2025	52	3.2.3.1	1	2026-05-28	OAP	CUMPLIDA	100%
2025	52	3.2.3.1	2	2026-05-28	Gerentes de Proyecto	CUMPLIDA	100%
2025	52	3.2.3.1	3	2026-05-28	Gerentes de Proyecto y Secretaría Técnica del CIGD	CUMPLIDA	100%
2026	56	3.2.3.1	1	2026-11-27	DGA, SB y OAP	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.3.1	2	2026-11-27	DGA y SB	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.3.1	3	2026-11-27	OAP	EN TERMINOS	25%
2026	56	3.2.3.1	4	2026-11-27	OAP	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.3.1	5	2026-11-27	SEGAE	EN TERMINOS	0%
2025	52	3.2.3.2	2	2026-05-28	Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones	CUMPLIDA	100%
2025	52	3.2.3.2	3	2026-05-28	Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones	CUMPLIDA	100%
2025	52	3.2.4.1	3	2026-05-28	SB	CUMPLIDA	100%
2025	52	3.2.4.1	4	2026-11-27	SRH y SB	CUMPLIDA	100%
2026	56	3.2.4.1	1	2026-11-27	SRH y SB	EN TERMINOS	10%
2026	56	3.2.4.1	2	2026-11-27	SRH	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.1	3	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C

VIGENCIA	COD	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	ESTADO	%
2026	56	3.2.4.2	1	2026-11-27	DAF y OTICS	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.2	2	2026-11-27	DAF y OTICS	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.2	3	2026-11-27	OPEL	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.2	4	2026-11-27	DAF y DC	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.2	5	2026-11-27	DAF y OTICS	CUMPLIDA	100%
2026	56	3.2.4.2	6	2026-05-28	SB	EN TERMINOS	0%
2025	52	3.2.4.2	3	2026-05-28	SUPERVISORES DE CONTRATOS	CUMPLIDA	100%
2025	52	3.2.4.2	4	2026-06-30	OAP y DC	CUMPLIDA	100%
2025	52	3.2.4.3	1	2026-05-28	SGI y DC	CUMPLIDA	100%
2026	56	3.2.4.3	1	2026-11-27	OTICS	EN TERMINOS	20%
2026	56	3.2.4.4	1	2026-11-27	OTICS	CUMPLIDA	100%
2026	56	3.2.4.4	2	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.4	3	2026-11-27	OTICS	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.5	1	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.6	1	2026-11-27	DAF y DC	CUMPLIDA	100%
2026	56	3.2.4.7	1	2026-11-27	OTICS	EN TERMINOS	20%
2026	56	3.2.4.7	2	2026-11-27	OTICS	EN TERMINOS	20%
2026	56	3.2.4.8	1	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.8	2	2026-11-27	DAF y OTICS	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.8	3	2026-11-27	OPEL	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.8	4	2026-11-27	SRH y SB	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.8	5	2026-11-27	SRH y SB	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.9	1	2026-11-27	DAF y OTICS	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.9	2	2026-11-27	DAF y OTICS	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.9	3	2026-11-27	DAF	EN TERMINOS	0%
2026	56	3.2.4.9	4	2026-11-27	OTICS	CUMPLIDA	100%
2026	56	3.2.4.9	5	2026-11-27	OTICS	EN TERMINOS	20%
2024	58	3.4.1.1	13	2026-11-27	DGA, SB y OAP	EN TERMINOS	0%
2024	58	3.4.1.1	14	2026-11-27	DGA y SB	EN TERMINOS	0%
2024	58	3.4.1.1	15	2026-11-27	SB	EN TERMINOS	0%
2024	63	7.2.1.1	1	2026-03-05	DGA	CUMPLIDA	100%
2024	63	7.2.1.1	2	2026-03-05	DGA	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	0%
2024	63	7.2.1.4	1	2026-03-05	DGA	CUMPLIDA	100%
2024	63	7.2.1.4	2	2026-03-05	DGA	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	0%
2024	63	7.2.1.4	3	2026-03-05	DGA	CUMPLIDA	100%
2024	63	7.2.1.4	4	2026-03-05	DGA	CUMPLIDA	100%
2024	63	7.2.1.4	5	2026-03-05	DGA	CUMPLIDA	100%
2024	63	7.2.1.4	6	2026-03-05	DGA y SB	CUMPLIDA	100%
2024	63	7.2.1.4	7	2026-03-05	DGA y SB	CUMPLIDA	100%

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C

VIGENCIA	COD	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	ESTADO	%
2024	63	7.2.2.1	1	2026-01-31	DGA	CUMPLIDA*	80%

* Acción cumplida con otra periodicidad: información ampliada en el numeral 6.conclusiones

Fuente: Elaboración propia de seguimiento y revisión de evidencias

Tabla 3. Resultados generales obtenidos

SEGUIMIENTO	ACCIONES	% AVANCE
CUMPLIDA	25	34,7%
EN TERMINOS	45	62,5%
PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	2	2,8%
TOTAL	72	100%

Fuente: Elaboración propia según reporte realizado en aplicativo SIVICOF

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información descrita en la tabla anterior, se observaron las siguientes situaciones:

✓ Fecha de vencimiento de las acciones

Es pertinente aclarar, que conforme los plazos estipulados por el ente de control, la Secretaría Distrital de Ambiente presentó oportunamente la formulación de las acciones de plan de mejoramiento el 11/06/2026, con ocasión a los resultados de la “Auditoría Financiera Y De Gestión Y Resultados Código No. 56. Vigencia 2026” (se remite certificación). Sin embargo, con la actualización de la resolución 019 de 2026 y lo citado en el “Instructivo De Diligenciamiento Formato Cb-0402f Formulación Plan De Mejoramiento, capítulo II. Instrucciones Para Diligenciar El Contenido, numeral (13) FECHA DE TERMINACIÓN: Esta fecha será calculada automáticamente por el sistema, que corresponde a los seis (6) meses posteriores a la fecha de inicio de la acción. (señalado fuera de texto).

Por lo anterior, se insta a los responsables de las acciones, validar las fechas de vencimiento de la auditoria cód. 56 reportadas en la Tabla 3. Resumen acciones con % de avance, ya que la fecha máxima para cumplimiento de acciones es el 2026-11-27 y así evitar incumplimientos.

✓ Acción Cumplida con otra periodicidad:

- **Hallazgo 7.2.2.1 acción 1:** “Realizar seguimiento bimensual a la ejecución financiera del convenio de asociación No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 suscritos por la SDA y el departamento de Cundinamarca, con la fundación alianza Biocuenca”.

Verificación OCI: Revisada la evidencia, se observaron las actas de seguimiento bimestral a la ejecución financiera del Convenio; la última corresponde a diciembre de 2025, mes en que finalizó el convenio. asimismo, el memorando Forest No.2026IE143859 de la Dirección de Gestión Ambiental, dirigido a la Oficina de Control Interno de la SDA, que precisa que, según el numeral 7 de la cláusula tercera, los informes técnicos y

financieros debían presentarse cada dos meses. Asimismo, informó que la SDA desembolsó un único pago de \$3.161.899.000, amparado en el CDP No. 2437.

Sin embargo, es importante indicar que, la descripción de la acción y el indicador menciona periodicidad bimensual y la fecha de vencimiento fue el pasado 2026-01-31, por lo tanto, esta oficina logró verificar los seguimientos al convenio conforme lo establece la cláusula del mismo, sin embargo, realizados con una periodicidad diferente a la establecida en la acción, el cumplimiento del 80% se determina conforme el seguimiento realizado a 31/12/2025 el cual establece el porcentaje de avance enunciado.

✓ Acciones cumplidas

Al respecto, se observó que, del total de 72 acciones en estado “abierta” del plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá objeto de seguimiento y revisadas las evidencias aportadas por los responsables veinticinco (25), fueron ejecutadas de conformidad con los compromisos establecidos, lo que representa un 34,7% de cumplimiento en relación con el total de las actividades formuladas.

✓ Acciones en términos

Son todas aquellas acciones que su fecha de vencimiento es posterior al 30 de junio de 2026, no obstante, se verificó su avance sobre el cual se evidenció que, cuarenta y cinco (45), se encuentran en términos, lo que representa un 62,5% en relación con el total de las acciones programadas en el plan de mejoramiento.

A continuación, se relacionan algunos aspectos relevantes a considerar:

➤ Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados Código No. 56. Vigencia 2026

- Las acciones resultado de la Auditoría identificada con Código No. 56 se encuentran en 0% de avance, toda vez que, de acuerdo con lo reportado por el responsable "actualmente nos encontramos en el proceso de elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento a los compromisos en los tiempos establecidos". Lo anterior, teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento PAD 56 cuenta con acuse de aceptación de la rendición en SIVICOF el 11/06/2026; y de acuerdo con la periodicidad establecida, no es objeto de seguimiento. A continuación, se relacionan las acciones que no fueron objeto de seguimiento con corte a 30/06/2026:

No. HALLAZGO	ACCIÓN
3.1.1.1	2
3.1.1.2	1
3.2.2.1	1,2 y 3
3.2.2.2	1 y 2
3.2.2.3	1
3.2.3.1	1, 2 ,4 y 5
3.2.4.1	2 y 3
3.2.4.2	1, 2, 3, 4 y 6
3.2.4.4	2 y 3
3.2.4.5	1
3.2.4.8	1,2,3,4 y 5
3.2.4.9	1,2 y 3

- **Hallazgo 3.2.4.1, acción 1:** “diseñar e implementar una herramienta digital automatizada de validación cruzada (con macros o fórmulas restrictivas) para el procesamiento de los datos del “anexo técnico” que relaciona el valor correspondiente a cada periodo de pago, con respecto a los documentos de trazabilidad de toma de muestras y análisis de resultados reportados por la UT BIAM que soportan cada una de las obligaciones contractuales, utilizando la plataforma Google Drive de la SDA”.

Verificación OCI: De acuerdo con la fecha de inicio de la acción 2025-06-01 y lo reportado por los responsables, la “herramienta fue generada y se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirecciones de Biodiversidad y Recurso Hídrico a corte 30 de junio”, por lo tanto, se evidencian gestiones en pro del cumplimiento de la acción, por lo tanto, se asignó un avance del 10%.

- **Hallazgo 3.1.1.1, acción 1:** “realizar el envío de requerimientos quincenales a los convenientes para el envío oportuno de los informes”.

Verificación OCI: Se evidenciaron los siguientes requerimientos enviados en el mes de junio así: 1. solicitud a la CAR, con radicado No. 2026EE117471, "reiteración a la solicitud de informe de ejecución técnica y financiera, cierre vigencia 2025 y corte al 31 de mayo de 2026", 2. solicitud a la EAAB ESP, con radicado No. 2026EE118138, solicitando "informe de estado de ejecución técnica y financiera con corte al 31 de mayo de 2026". 3. reiteración a la EAAB ESP, con radicado No. 2026EE127582 solicitando nuevamente la "información con corte al 31 de mayo de 2026" y 4. reiteración a la CAR, con radicado No. 2026EE128202, "reiterando la solicitud de informe técnico y financiero, cierre vigencia 2025 y corte al 31 de mayo de 2026". por lo tanto, se evidenció avance en la acción de 1 requerimiento quincenal a los convenientes tal como lo indica la descripción de la acción, el indicador y la meta.

Teniendo en cuenta el inicio de la acción, se otorgó un avance del 17%

- **Hallazgo 3.2.4.3, acción 1 y Hallazgo 3.2.4.7 acción 2:** “Elaborar una lista de chequeo para verificación, previo a la suscripción de las actas de inicio, la validación de las fechas a los requisitos de ejecución contractual (aprobación de garantías, RP, CDP) por parte de la supervisión del contrato”.

Verificación OCI: Revisadas las evidencias aportadas por el responsable, se evidenció la elaboración de la lista de chequeo de verificación previa a las actas de inicio, conforme a la fecha de vencimiento establecida, por lo tanto, se asignó un 20%, teniendo en cuenta que se presentarán contrataciones posteriormente y las cuales contarán con la lista de chequeo incorporada.

- **Hallazgo 3.2.4.7, acción 1:** “Notificar al contratista la expedición y presentación de garantías una vez suscrito el contrato”.

Verificación OCI: Al respecto, se evidencio notificación al contratista de expedición y presentación de garantías, evidenciando avances en la acción, por lo tanto, se asigna un 20% de avance, teniendo en cuenta que presentará contrataciones posteriormente y deberán contar con la notificación al contratista.

- **Hallazgo 3.2.4.9, acción 5:** “Remitir a la dirección contractual los documentos (actas de inicio, informes de supervisión, entre otros) generados durante la ejecución contractual para su publicación al siguiente día hábil”.

Verificación OCI: Al respecto, se evidenció correo del 23 de junio remitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación a la Dirección Contractual, con el envío del acta de inicio del contrato SDA-MC-20261302, por lo tanto, se asigna un 20% de avance, teniendo en cuenta que presentara contrataciones posteriormente y deberán contar con la remisión de los documentos a la Dirección Contractual.

- **Hallazgo 3.2.3.1, acción 3:** “Realizar una mesa técnica con cada una de las dependencias implementadoras previo a cada ventana de ajuste definida por la secretaría distrital de planeación, con el fin de revisar el comportamiento de las metas, identificación de variaciones relevantes y determinación de la pertinencia de ajustes”.

Verificación OCI: Revisadas las evidencias aportadas con relación a la descripción de la acción, se evidenciaron mesas de trabajo internas realizadas para las siguientes políticas: acción climática, económica circular, educación ambiental y Biodiversidad, por lo tanto se observaron gestiones en pro del cumplimiento de la acción y se asignó un 25% de avance.

➤ **Actuación Especial de Fiscalización, Código de Auditoría No. 61. Vigencia 2025**

- **Hallazgo 2.2.4, acción 2:** “Socializar el procedimiento PA07-PR12 mantenimiento de infraestructura física actualizado”.

Verificación OCI: Revisada la evidencia aportada mediante radicado Forest No. 2026IE129275, se observó actualización del procedimiento "Mantenimiento de Infraestructura Física con el Código GA-PR-003, versión 6", no obstante, con relación al indicador y a la formula, se encuentra pendiente la socialización de la actualización de dicho procedimiento, por tanto, se asignó un avance del 10% y se recomienda dar seguimiento a la solicitud de socialización al área de comunicaciones, con el fin, de asegurar la efectividad en el cumplimiento de la acción.

- **Hallazgo 2.2.2, acción 2 y Hallazgo 2.2.3 acción 2:** “Implementar el formato de ficha técnica PA08-PR11-F2 en los contratos que incluyan ítems no previstos”.

Verificación OCI: Teniendo en cuenta que la implementación del formato de ficha técnica se aplicara en aquellos contratos que incluyan ítems de no previstos, a la fecha de seguimiento se evidencio implementación en dos (2) procesos contractuales que se encuentran en trámite, es de precisar, que durante ley de garantías no se adelantaron contratos.

Por lo anterior, se evidenció que la acción ya se encuentra en ejecución, sin embargo, se recomienda al proceso tener en cuenta el termino para implementar la ficha técnica en aquellos contratos que incluyan ítems no previstos tal como lo menciona la acción, la fórmula del indicador y la descripción del indicador.

- **Hallazgo 2.2.5, acción 1:** “Realizar reuniones trimestrales de verificación con la participación de los equipos relacionados con los componentes técnico, financiero y jurídico de la dirección de áreas protegidas y dirección de gestión ambiental, con el propósito de verificar el correcto cargue de la información en Secop II”.

Verificación OCI: Revisadas las evidencias y de acuerdo con la fecha de inicio de la acción se observaron las siguientes actas de reunión correspondiente al I Trimestre de 2026 (07 de abril, y 21 de abril), teniendo en cuenta que la periodicidad de la acción es trimestral, se asigna un avance del 25%.

- **Hallazgo 2.2.1, acción 1:** “Realizar capacitación semestral a los supervisores de los contratos respecto de los deberes de la 1474 de 2011 y demás normas concordantes y el manual de contratación”.

Verificación OCI: Revisadas las evidencias aportadas por el responsable, se observó, citación socializada mediante radicado Forest No, 2026IE87842 del 29 de abril y capacitación en "Uso Del Secop II" realizada el 05 de mayo de 2026 y su respectivo listado de asistencia, capacitación dictada por Colombia Compra Eficiente, guardando relación con lo descrito en el art 84 de la ley 1474 de 2011.

De acuerdo con lo descrito en la acción, se evidencia cumplimiento de capacitación para el I semestre de 2026, no obstante, con relación a la meta y a la periodicidad establecida, se recomienda, que la próxima capacitación incluya puntualmente la ley 1474 de 2011 dentro de la presentación y dicha capacitación vaya dirigida a los supervisores de los contratos, tal como indica la acción, lo anterior, con el fin de fortalecer las evidencias.

➤ **Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados Código No. 58. Vigencia 2024.**

- Acciones “CUMPLIDAS INEFECTIVAS”

De acuerdo con los resultados obtenidos en la “Auditoría Financiera y de Gestión y Resultados Código No. 56 correspondiente al PDVCF 2026, finalizada y comunicada a esta entidad el pasado 27 de mayo de 2026 mediante radicado Contraloría de Bogotá No. 2-2026-11160 y radicado Forest No. 2026ER111600, la Contraloría indico lo siguiente:

(...) Este órgano de control, admite que la entidad ejecutó las acciones formuladas dentro del plan de mejoramiento y acreditó su cumplimiento formal mediante soportes documentales, durante la presente auditoría se evidenció nuevamente el incumplimiento de las metas y magnitudes físicas programadas para la vigencia evaluada, situación que demuestra la persistencia y recurrencia de la causa que originó el hallazgo.

En consecuencia, aunque las acciones fueron cumplidas, las mismas no resultaron efectivas para subsanar de fondo la situación observada ni para mitigar el riesgo asociado al incumplimiento de las actividades del proyecto de inversión, razón por la cual se mantiene su calificación como “CUMPLIDA INEFECTIVA”. (...)

Razón por la cual, conforme lo dictado en la resolución 019 de 2025 de la Contraloría de Bogotá, Capítulo III: Formulación Plan De Mejoramiento (...) deberá formular una nueva acción para el hallazgo, (...) la SDA, reformulo las siguientes acciones con avance en 0%, no obstante, se describen los avances observados así:

- **Hallazgo 3.4.1.1, acción 13:** “Desarrollar una metodología para la definición de un conjunto de indicadores técnicos orientados al seguimiento a las áreas en proceso de restauración, con el fin de fortalecer la planeación, reporte y medición de la actividad proyecto de inversión”.

Responsables: Dirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Biodiversidad y Oficina Asesora De Planeación.

Verificación OCI: Revisada la evidencia aportada, se observó propuesta metodológica orientada a la definición de indicadores técnicos del 30 de junio de 2026, documento denominado “propuesta preliminar de indicadores áreas en

proceso de restauración, Versión 1.0 “. Por lo tanto, se observó gestiones adelantadas frente al cumplimiento de la acción, sin embargo, tal como lo indica el indicador, se debe contar con la metodología en versión final implementada y socializada.

- **Hallazgo 3.4.1.1, acción 14:** “Identificar las áreas potenciales de restauración que permitan dar cumplimiento a la meta establecida y a la identificación de variables o condiciones que afecten los procesos de restauración”.

▪

Responsables: Dirección De Gestión Ambiental y Subdirección De Biodiversidad.

Verificación OCI: De acuerdo con la fecha de inicio de la acción 2025-06-15 y lo reportado por los responsables, a corte 30 de junio no se evidencian avances en la acción. Acción en términos. Lo anterior teniendo en cuenta que el PM PAD 56 cuenta con acuse de aceptación de la rendición en SIVICOF el 11/06/2026.

- **Hallazgo 3.4.1.1, acción 15:** “Liderar e implementar acciones de conservación para aumentar la conectividad ecológica mediante instrumentos económicos, estrategias como los bosques urbanos y mecanismos de articulación como acuerdos de conservación, actas de compromiso y convenios, con el fin de reducir la incertidumbre en la ejecución derivada de la dependencia de terceros y de entidades distritales, lo anterior, consolidado en un informe de gestión”.

Responsable: Subdirección De Biodiversidad

Verificación OCI: De acuerdo con la fecha de inicio de la acción 2025-06-15 y lo reportado por los responsables, a corte 30 de junio no se evidencian avances en la acción. Acción en términos. Lo anterior teniendo en cuenta que el PM PAD 56 cuenta con acuse de aceptación de la rendición en SIVICOF el 11/06/2026.

✓ Acciones Pendientes de Cumplimiento

Se refiere a la acción No. 2 del hallazgo 7.2.1.1 y hallazgo 7.2.1.4 de las cuales no fue posible su implementación, toda vez que, son acciones dirigidas a un contrato que se encuentra en estado de suspensión; en virtud de lo anterior, se observó que, del total de setenta y dos (72) acciones, dos (2), se reportaron “Pendientes de Cumplimiento”, lo que representa un 2,8% en relación con el total de las acciones del plan.

➤ Actuación Especial de Fiscalización Código No. 63. Vigencia 2024.

- **Hallazgo 7.2.1.1 acción 2 y 7.2.1.4 acción 2:** “Implementar las acciones para atender las situaciones identificadas que según la autoridad ambiental competente ocasionaron afectación y deterioro al ecosistema en la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá D.C - serranía el zuque”.

Verificación OCI: De acuerdo con lo reportado por el responsable:

Conforme las situaciones consideradas por la Corporación Autónoma Regional- CAR Cundinamarca que ocasionaron afectación y deterioro del ecosistema, la SDA realizado las siguientes acciones:

1. Respecto a la afectación del suelo por un área endurecida mayor a la permitida, en el 2023 la SDA a través del contrato de Obra No. SDA-20221977, realizó las medidas

correctivas consistentes a la demolición de las áreas que excedían lo autorizado por la CAR en el Informe Técnico DGOAT No. 08 de 2020, verificadas por la interventoría mediante informe y reportadas a la CAR, subsanando por completo las afectaciones indicadas por la entidad, en el Informe Técnico DGOAT No. 08 de 2020.

2. Respecto a que no se evidencian las obras de estabilización de taludes necesarias para mitigar el riesgo de caída de bloques, la SDA a partir del mes de mayo de 2025 solicitó al contratista de obra a costo cero, ajustar y optimizar los diseños de obras de mitigación de los taludes, siendo este quien desarrolló y remitió los estudios detallados correspondientes en el mes de agosto de 2025. Estos estudios fueron revisados y avalados por la interventoría, que dio como resultado la radicación ante la CAR Cundinamarca mediante radicado SDA 2025EE311693 el día 29 de diciembre de 2025”.

Verificadas las evidencias, se observaron las gestiones adelantadas por la SDA para atender las situaciones identificadas, pese a que el contrato se encuentra suspendido; Sin embargo, debido a que las acciones se encontraban encaminadas a la “implementación” las mismas, se encuentran pendientes de cumplimiento.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Diseñar e implementar mecanismos de control que permitan la generación oportuna de alertas tempranas y faciliten la adopción de decisiones preventivas respecto del cumplimiento de las acciones sujetas a plazos establecidos, con el propósito de asegurar su ejecución dentro de los términos definidos y mitigar el riesgo de incumplimiento.
- Identificar y definir de manera precisa el objetivo de cada acción formulada, garantizando su debida articulación con el indicador, su fórmula de medición y la meta establecida, a fin de asegurar que las evidencias aportadas sean pertinentes, suficientes y concordantes con el cumplimiento efectivo de la acción y permitan verificar objetivamente el logro de los resultados previstos.
- Con relación a lo descrito en el lineamiento No. 4 del procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias: “Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control”, se recomienda, fortalecer los mecanismos de seguimiento a las acciones establecidas para garantizar su cumplimiento.
- Garantizar que las evidencias aportadas sean pertinentes, suficientes, idóneas, verificables y guarden correspondencia con las acciones implementadas, de manera que permitan demostrar de forma objetiva su ejecución, cumplimiento y/o cierre. Lo anterior contribuirá a optimizar el proceso de verificación, evitar reprocesos derivados de solicitudes de información adicional o ajustes en los soportes presentados, fortalecer la oportunidad en el seguimiento y mitigar el riesgo de incumplimientos y de recurrencia de las situaciones previamente evidenciadas.
- Con el propósito de fortalecer la oportunidad y calidad del proceso de reporte ante el ente de control, se recomienda que las áreas responsables remitan la información y las evidencias requeridas dentro de los plazos establecidos, así como participar activamente en las mesas de trabajo programadas por esta Oficina. Estos espacios favorecen la

verificación integral de la información, el seguimiento oportuno de las acciones implementadas y la validación de las evidencias aportadas, contribuyendo al cumplimiento de los términos definidos y al fortalecimiento de los mecanismos de control y articulación institucional.

- Se exhorta a consultar el documento adjunto, que contiene el consolidado de las acciones reportadas ante la Contraloría de Bogotá, con la descripción de las acciones, las variables a evaluar y las fechas de compromiso establecidas, a fin de facilitar su revisión y el cumplimiento oportuno de los compromisos allí consignados

NOTAS

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Se precisa que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para establecer las acciones de mejora a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026.



GLORIA AIDÉ GONZÁLEZ ALMARIO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Johana Bonilla Gonzales-Contratista-OCI

Revisó y aprobó: Gloria Aidé González Almario– Jefe Oficina de Control Interno